

asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 18 de marzo de 2003.—El Administrador Único, D. Edilberto Ibáñez Pascual de la Llanza.—11.154. 1.^a 1-4-2003

QUICO ALIMENTACIÓN, S. A.

Anuncio de Disolución y Liquidación

La Junta Universal del 31 de enero de 2003, por unanimidad de todos los socios y capital, toma el acuerdo de Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el Balance final con las siguientes partidas:

	Euros
Activo:	
Deudas	7.290,56
Total Activo	7.290,56
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas	-52.810,65
Total Pasivo	7.290,56

Cáceres, 3 de marzo de 2003.—El Liquidador, Ángel Fernández Fernández.—10.845.

REDEX INVERSIONES EXTREMADURA, S.A.

(En Liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación simultánea

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 14 de febrero de 2003 ha acordado, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260, 1.º de la LSA, la disolución de «Redex Inversiones Extremadura, S.A.» y la liquidación simultánea con reparto del Activo resultante entre los accionistas, y extinción de la personalidad jurídica de la sociedad disuelta, aprobándose igualmente por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores-Socios	82.469,39
Tesorería	5.595,28
Total Activo	88.064,67
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Acc. Des. no Exig.	(-)30.050,60
Pérdidas	(-)2.087,15
Total Pasivo	88.064,67

Mérida, 27 de febrero de 2003.—Los administradores-Liquidadores, Ángel Cerrato Gómez y Francisco Roncero Molano.—10.837.

RESIDENCIAL PINEDA PARK, S. L. (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL ARGENTONA, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de marzo de 2003 apro-

baron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Residencial Pineda Park, S.L. de Residencial Argentona, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 17 de marzo de 2003.—El Administrador Único de Residencial Pineda Park, S.L. y el Administrador Solidario de Residencial Argentona, S.L.—10.835. 2.^a 1-4-2003

RUTA DEL RENACIMIENTO, SERVICIOS TURÍSTICOS INTEGRALES, S. A. L.

Convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de abril de 2003, a las 17 horas, en Úbeda, Hotel Rosaleda de Don Pedro, calle Obispo Toral, s/n, esquina a calle Roque Rojas; y en segunda convocatoria, si no hubiese quórum suficiente en la primera, el día 24 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, antes señalado, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio social 2002, aplicación del resultado del ejercicio y censura de la gestión social.

Segundo.—Fijación del número de miembros del Órgano de Administración y nombramiento de quienes lo integrarán, previo cese de los que correspondan.

Tercero.—Ratificación del aumento de capital realizado por el Consejo de Administración en uso de la delegación otorgada y de la redacción dada al Artículo 5 de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y delegación de facultades para el otorgamiento de las escrituras públicas pertinentes.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día y el derecho que les asiste de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Úbeda, 24 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Lozano López.—11.104.

SALINAS DE LEVANTE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 25 de Abril 2003, a las 10 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Avenida del Rey Jaime III número 17, 1.º de Palma de Mallorca (07012), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas Anuales y del informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta. A partir de la presente convocatoria cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jaime Pujol Amengual.—10.855.

SEVITRADE, S. L. (Sociedad absorbente)

DEPÓSITOS GUADALQUIVIR, S. L. (Sociedad absorbida)

En virtud de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 14 de marzo de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la entidad Depósitos Guadalquivir, Sociedad Limitada por parte de la entidad Sevitrade, Sociedad Limitada en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositados en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.—Firmado: Francisco García Campos, Javier García Senent y José Navarro Grancha, Administradores solidarios de la entidad absorbente los dos primeros y miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbida todos ellos.—11.411. 1.^a 1-4-2003

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA, S. A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de doce de marzo de 2003, y en cumplimiento del artículo 18 y concordantes de los Estatutos Sociales y artículo 95 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de veintidós de diciembre de 1989, se convoca a los accionistas a la Junta General que se celebrará el día once de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del domicilio social de la sociedad, avenida de Molini, número 6, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria-informe de la gestión social del ejercicio 2002 y aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Autorización a vocal del Consejo de Administración para, en su caso, elevar a público los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Se advierte a los accionistas que en aplicación de los artículos 27 de los Estatutos y artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anó-